



## CERTIFICADO OFICIAL

Dña. Ana Isabel Martín Fernández, Directora General de Formación

### CERTIFICA:

Que D. BORJA JONATAN LÓPEZ ROMERO con DNI 53620462X ha cursado la acción formativa vinculada a la obtención del Certificado de Profesionalidad IFCD0110 'CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB' de nivel de cualificación 2 de Formación Profesional para el Empleo, aprobado por el Real Decreto 1531/2011, de 31 de octubre, en el centro acreditado CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL MOSTOLES DESARROLLO con número de censo 1564 mediante la acción formativa con código 2017 3190, obteniendo las siguientes calificaciones finales:

Código y denominación del módulo profesional o del módulo de Formación práctica en centros de trabajo	Calificación
MF0950_2 Construcción de páginas web	Apto
MF0951_2 Integración de componentes software en páginas web	Apto
MF0952_2 Publicación de páginas web	Apto
MP0278 Módulo de Prácticas	Apto

Relación de competencias profesionales adquiridas a los efectos del punto 2 de la disposición adicional primera del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero y del artículo 38.1.a del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo:

Código y denominación de la Unidad de competencia
UC0950_2 Construir páginas web
UC0951_2 Integrar componentes software en páginas web
UC0952_2 Publicar páginas web

Esta certificación oficial se emite, previa comprobación de los resultados de la evaluación formativa contenido en las actas oficiales de evaluación final y los informes de evaluación correspondientes, a los efectos del artículo 27 de la Orden ESS 1897/2013, de 10 de octubre, y del artículo 14. 10 del Real Decreto 34/2008, de 18 de Enero, regulador de los Certificados de Profesionalidad y tendrá efectos de acreditación parcial acumulable.

Igualmente servirá de base para la solicitud de expedición del Certificado de Profesionalidad correspondiente o, en su caso, de la acreditación o acreditaciones parciales acumulables que correspondan según lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 34/2008, de 18 de Enero.

El documento en soporte papel del documento electrónico original es considerado una copia y puede ser autenticado a través de la comprobación del Código seguro de verificación (CSV) incluido en la parte lateral de este texto en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

